



MODIFICACIÓN del Extracto de la Resolución de 2 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la utilización de biocombustibles, (leña de quercíneas), en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera y algunos municipios limítrofes, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2023/2024. (2024061420)

BDNS(Identif.):753565

De conformidad con lo previsto en los artículos 17,3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículos 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente DOE.

Primero. Bases reguladoras y convocatoria de ayudas.

Mediante Orden de 17 de mayo de 2023 se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomento de biocombustible de la leña de quercíneas en el secado tradicional del pimiento para pimentón, en la comarca de La Vera y algunos municipios limítrofes, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en DOE n.º 97, de 23 de mayo de 2023.

En el DOE n.º 71, de 12 de abril de 2024, se publica la Resolución de 2 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la utilización de biocombustibles, (leña de quercíneas), en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera y algunos municipios limítrofes, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2023/2024, así como el extracto por el que se convocan las citadas ayudas, según lo previsto en los artículo 17.3,b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Razones para la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se considera necesaria la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, debido a que Iniciado el plazo de solicitudes, han surgido problemas técnicos de manera imprevista que hacen imposible realizar las solicitudes en los primeros cinco días hábiles del plazo establecido en la resolución de convocatoria, la cual finaliza el día 26 de abril de 2024.

Tercero. Ampliación plazo para la presentación de solicitudes.

Por ello se acuerda una ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la utilización de biocombustibles, (leña de quercíneas),



en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera y algunos municipios limítrofes, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2023/2024, de 5 días hábiles, hasta el 6 de mayo de 2024 inclusive.

Mérida, 19 de abril de 2024.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ

• • •

